

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 5804

CAMPOS DEL RIO

Anuncio de subasta

Declarada urgente la realización de la obra denominada "Reposición de abastecimiento y pavimentación en calle de José Garrido" por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 8 de junio de 1988 se aprueba en el mismo acto el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta de la obra y se expone al público por un plazo de cuatro días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de reposición de abastecimiento y pavimentación en calle de José Garrido.

Tipo: 10.429.577 pesetas mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de 4 meses.

Garantías: Fianza provisional de 208.592 pesetas. Fianza definitiva equivalente al 4% del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, en días hábiles hasta el día laborable anterior a la celebración de la licitación.

Apertura de plicas: En el salón de actos de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los diez días hábiles.

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., de estado..., profesión..., D.N.I. n.º..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de..., como acredita por...), que enterado de la convocatoria de subasta por ese Ayuntamiento toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de..., en el precio de... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente. Lugar, fecha y firma.

Documentación que deberán presentar los licitadores:

—Documento Nacional de Identidad cuando se trate de empresarios individuales.

—Resguardo acreditativo de haber efectuado la constitución de la garantía provisional.

—Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

—Declaración jurada de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias.

—Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la Legislación de Régimen Local y del Estado.

—Poder notarial en caso de actuar en representación de otra persona o entidad debidamente legalizado y bastantado.

—Cuando concurra una sociedad mercantil deberá adjuntarse copia de la escritura social inscrita en el Registro Mercantil.

Los documentos citados en este apartado podrán presentarse en originales o en copias que tengan carácter de auténticas o fotocopias legalizadas notarialmente.

En Campos del Río, a 15 de junio de 1988.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Número 5805

BLANCA

ANUNCIO

Adoptado acuerdo de imposición de contribuciones especiales por obras de "Alumbrado Avda. Río Segura y Barrio Nuevo", "Saneamiento calle Gran Vía, Ctra. Estación y pavimentación", y modificado el acuerdo de contribuciones especiales por la obra de "Construcción de Plaza y Mejoras Urbanísticas", al amparo de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 y 216 y siguientes del TRRL, somete a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días, durante cuyo plazo podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Blanca, 27 de mayo de 1988.—El Alcalde, Emilio Laorden Núñez.

Número 5806

BLANCA

EDICTO

Por don José Antonio Cano Yepes, se ha solicitado licencia para adaptación de chacinería a carnicería-charcutería, con emplazamiento en calle Ortega y Gasset, 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Murcia, 23 de mayo de 1988.—El Alcalde, Emilio Laorden Núñez.